

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 1222

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintiocho (28) de diciembre de dos

mil veintiuno (2021)

Proceso: Impugnación de Paternidad
Demandante: JHON HAROLD HERNANDEZ SERNA
Demandado: LUISA FERNANDA GARCIA CORREA
NNA: E.H.G.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00261-00

I.- ASUNTO:

Procede el Juzgado a emitir pronunciamiento sobre el rechazo de la demanda dentro del proceso referenciado en el epígrafe, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

A través de providencia N° 1133 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), notificado el 08 del mismo mes, se dispuso la inadmisión de la demanda, a efecto que en el término de cinco (5) días, los cuales corrieron entre el 09 al 15 de diciembre de 2021, la parte actora subsanara las falencias anotadas en el referido auto; transcurrido dicho término, guardo silencio.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazar la presente demanda, obviándose devolver los anexos sin necesidad de desglose, teniendo en cuenta que esta fue presentada electrónicamente.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

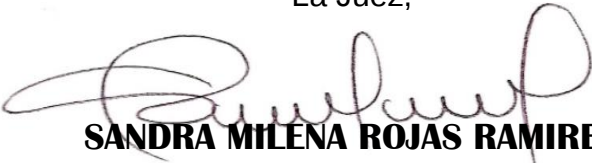
RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** instaurada a través de apoderado judicial por el señor **JHON HAROLD HERNANDEZ SERNA**, en contra de la señora **LUISA FERNANDA GARCIA CORREA**, quien representa legalmente a su menor hijo **E.H.G.**

2º) ARCHIVAR el expediente previo las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **DICIEMBRE 29 DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **224**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00a7e3aac6a7f60f403fcb4a6ad0dcd453e40e337b823329e537adb452aeed**
Documento generado en 28/12/2021 04:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>